ANEXO 1

La Cruz Nariño, 6 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL
La Cruz, Nariño

REF: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-07

OBJETO: "ADQUISICION DE UN PARQUE MODULAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO."

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con La Institución Educativa Miguel Angel Rangel del Municipio de La Cruz, Nariño.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con La Institución Educativa Miguel Angel Rangel del Municipio de La Cruz, Nariño.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen Responsable: _X_ No responsable: __ otra: __
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSULTORES S.A.S.
Nit: 901504498–6
Nombre del Representante Legal: VICTOR RAUL CAIZA MOLINA
C.C. No. 1088975731
Dirección: CR 64 09 - 05 EDICIFIO LAS MARIAS, CALI, VALLE

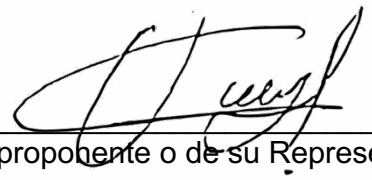

(Firma del proponente o de su Representante Legal

REALPE
Constructores, Distribuidores & Consultores S.A.S.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Cruz Nariño, 6 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL
La Cruz, Nariño

REF: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-07

OBJETO: "ADQUISICION DE UN PARQUE MODULAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO."

Yo, VICTOR RAUL CAIZA MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.088.975.731, expedida en La Cruz, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con La Institución Educativa Miguel Angel Rangel del Municipio de La Cruz, Nariño.

Nombre o Razón Social del Proponente: REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSULTORES S.A.S.
Nit: 901504498–6
Nombre del Representante Legal: VICTOR RAUL CAIZA MOLINA
C.C. No. 1.088.975.731
Dirección: CR 64 09 - 05 EDICIFIO LAS MARIAS, CALI, VALLE

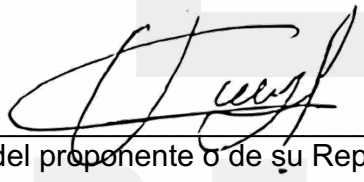

(Firma del proponente o de su Representante Legal

REALPE
Constructores, Distribuidores & Consultores S.A.S.

REALPE
Constructores, Distribuidores & Consultores S.A.S.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

La Cruz Nariño, 6 de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL
La Cruz, Nariño

REF: PROCESO DE SELECCIÓN No. CRE 2026-07

OBJETO: "ADQUISICION DE UN PARQUE MODULAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO."

Por medio de la presente, entrego a ustedes mi propuesta económica:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSULTORES S.A.S.	
			V. UNIT	V. TOTAL
Parque infantil modular, compuesto por con cuatro torres o módulos elevados, conectados mediante elementos de circulación y juego, e incluye 1 sube y baja, 1 estructura con argollas y trapecio, 1 pasamanos, 1 puente colgante, 1 escalera de acceso a torre-plataforma, 1 red de araña escalable, 2 deslizadores, 1 juego de dos columpios y 1 tubo túnel	1	UNIDAD	21.000.000	21.000.000
SUBTOTAL				17.647.059
IVA				3.352.941
TOTAL				21.000.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).

Nombre o Razón Social del Proponente: REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSULTORES S.A.S.
Nit: 901504498–6
Nombre del Representante Legal: VICTOR RAUL CAIZA MOLINA
C.C. No. 1.088.975.731
Dirección: CR 64 09 - 05 EDICIFIO LAS MARIAS, CALI, VALLE

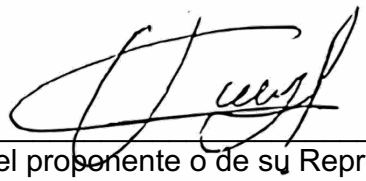

(Firma del proponente o de su Representante Legal

REALPE
Constructores, Distribuidores & Consultores S.A.S.

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: VICTOR RAUL CAIZA MOLINA, C.C. No. 1.088.975.731, domiciliado (a) en CR 64 09 - 05 EDICIFIO LAS MARIAS, CALI, VALLE quien obra en calidad de representante legal de REALPE CONSTRUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSULTORES S.A.S., quien(es) en adelante se denominará (n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso "ADQUISICION DE UN PARQUE MODULAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, NARIÑO", en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y El manual interno de contratación Institucional.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1._ EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
2._ EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de La Cruz, al 6 de octubre de 2026.

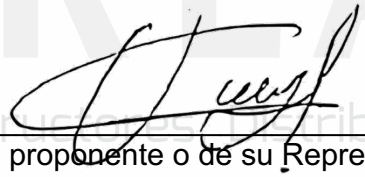

(Firma del proponente o de su Representante Legal